



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento del derecho.

Expediente №23.001.33.33.007. 2018.00187

Demandante: ALMA PIEDAD PEÑA ECHEVERRY

Demandado: NACION- MINEDUCACION-FNPSM

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Primera de Decisión, mediante proveído de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), por medio del cual se confirmó la sentencia de fecha veintiséis (26) de junio de 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, expídanse las copias y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE





Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento. **Expediente** Nº23.001.33.33.007. 2017.00459

Demandante: LINEY DEL CARMEN CARABALLO MEDINA

Demandado: F.N.P.S.M

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Primera de Decisión, mediante proveído de fecha Del Once (11) de Junio del dos mil Veinte 2020 por medio el cual se Confirma la sentencia de fecha Catorce (14) de Junio del dos mil Diecinueve 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO Juez





Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento. **Expediente** Nº23.001.33.33.007. 2017.00670

Demandante: ADALBERTO DE JESUS VERGARA ALVAREZ

Demandado: FNPSM

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Primera de Decisión, mediante proveído de fecha Del Quince (15) de Octubre del dos mil Veinte 2020 por medio el cual se Se Confirma de la sentencia de fecha Diecinueve (19) de Septiembre del dos mil Diecinueve 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO

Juez







Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento. Expediente Nº23.001.33.33.007. 2018.00230 Demandante: LUIS QUINTERO GALLO

Demandado: NACION-MINEDUCACION - FNPSM

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Primera de Decisión, mediante proveído de fecha Del Dos (2) de Julio del dos mil Veinte 2020 por medio el cual se se Confirma de la sentencia de fecha Siete (7) de Junio del dos mil Diecinueve 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE





Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento. **Expediente** Nº23.001.33.33.007. 2018.00277

Demandante: LILIAN ESTHER MIRANDA MIRANDA **Demandado**: NACION- MINEDUCACION- FNPSM

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Cuarta de Decisión, mediante proveído de fecha Del Nueve (9) de Julio del dos mil Veinte 2020 por medio el cual se Se Confirma de la sentencia de fecha Veintiséis (26) de Junio del dos mil Diecinueve 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE





Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento del derecho.

Expediente Nº23.001.33.33.007. 2017.00347

Demandante: MANUEL FRANCISCO SIERRA MIRANDA

Demandado: NACION-MINEDUCACION - FNPSM

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Primera de Decisión, mediante proveído de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), por medio del cual se confirmó la sentencia de fecha siete (07) de junio de 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, expídanse las copias y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE





Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento del derecho.

Expediente Nº23.001.33.33.007. 2017.00458

Demandante: PABLO MANUEL BARRIOS ESTRELLA **Demandado**: NACION-MINEDUCACION - FNPSM

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Primera de Decisión, mediante proveído de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), por medio del cual se confirmó la sentencia de fecha siete (07) de junio de 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, expídanse las copias y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE





Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento del derecho.

Expediente Nº23.001.33.33.007. 2017.00480

Demandante: BUENAVENTURA ROMERO ACOSTA **Demandado**: NACION-MIN EDUCACION - F.N.P.S.M

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Primera de Decisión, mediante proveído de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), por medio del cual se revocó la sentencia de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería y accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, expídanse las copias y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE





Montería, - Córdoba, dieciocho (18) de noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento del derecho.

Expediente Nº23.001.33.33.007. 2017.00592

Demandante: YADIRA ISABEL BARRIOS MIRANDA **Demandado**: NACION-MINEDUCACION - FNPSM

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente, evidencia esta unidad Judicial que el Tribunal Administrativo de Córdoba emitió providencia de segunda instancia dentro del proceso de referencia, por lo que es despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba Sala Primera de Decisión, mediante proveído de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), por medio del cual se confirmó la sentencia de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, expídanse las copias y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE